



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de mayo de 2005
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2005

Nueva York, 29 de junio a 27 de julio de 2005

Tema 2 del programa provisional*

Logro de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: avances, dificultades y oportunidades

Declaración presentada por el Movimiento Decenio Popular para la Educación en materia de Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31.

* E/2005/100.

Los objetivos de desarrollo del Milenio y el aprendizaje de los derechos humanos: fomentar la capacidad de los derechohabientes mediante el aprendizaje como instrumento de potenciación

El logro de los objetivos de desarrollo del Milenio dependerá, en gran medida, de que todos los miembros de la familia humana cobren conciencia de que son reclamantes legítimos de una dignidad inherente y de derechos humanos inalienables y, aún más, de que son capaces de reclamarlos. El propósito fundamental del aprendizaje de los derechos humanos consiste en fomentar la conciencia y capacidad necesarias de todas las mujeres y los hombres en todo el mundo. El medio más eficaz de lograr ese propósito es el enfoque centrado en el aprendizaje y el diálogo promovido en el Llamamiento Mundial en pro del Aprendizaje en materia de Derechos Humanos, suscrito por más de treinta dirigentes mundiales y publicado el 10 de diciembre de 2004 por el Movimiento Decenio Popular para el Aprendizaje en materia de Derechos Humanos.

Según Jeffrey Sachs, *las cuestiones que afectan las ciudades enfrentadas a una rápida descentralización, democratización y globalización revisten una importancia cumbre para los países en desarrollo*. A fin de lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, propósitos de largo alcance, y resolver esas cuestiones, el Secretario General viene pidiendo a todos los países en desarrollo que adopten una amplia estrategia nacional lo bastante audaz para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio a más tardar en 2015 y que movilicen todos sus recursos en apoyo de esa estrategia. Nosotros, en el Movimiento, basados en la experiencia que hemos adquirido en esa esfera, afirmamos que la respuesta radica en el aprendizaje de los derechos humanos por parte de todos los sectores de la sociedad.

Si bien es cierto que los derechos humanos vienen enunciándose, en los debates acerca del enfoque de los objetivos de desarrollo del Milenio no existe un criterio de desarrollo del programa de derechos humanos. En el Llamamiento Mundial en pro del Aprendizaje en materia de Derechos Humanos se propone una estrategia viable para alcanzar la libertad para vivir sin miseria y sin temor.

El Llamamiento Mundial se deriva de la experiencia de larga data adquirida por el Movimiento iniciando y facilitando la educación en materia de derechos humanos con comunidades y organizaciones en todo el mundo. El Movimiento ha demostrado que existe una relación robusta e integral entre el aprendizaje y la potenciación. El aprendizaje participativo y autónomo de personas empeñadas en hacer respetar su dignidad inherente les ha permitido cobrar conciencia de sus derechos humanos fundamentales y adquirir la capacidad de propiciar los cambios necesarios para ejercerlos. No existe obstáculo mayor a la realización de la dignidad humana que la pobreza extrema y crónica en que se han inspirado los objetivos de desarrollo del Milenio. El aprendizaje de los derechos humanos es el medio más eficaz de fomentar la capacidad de los pobres mismos, reclamantes de los derechos humanos inherentes a los objetivos de desarrollo del Milenio.

Se han planteado interrogantes que precisan respuestas. Kofi Annan ha dicho que de unos inicios pragmáticos podría surgir un cambio de rumbo para nuestro mundo con visión de futuro. Es una oportunidad y un desafío. En efecto, el programa mundial de ciudades por los derechos humanos que viene elaborando el Movimiento es una respuesta a ese desafío. En esas ciudades el aprendizaje en materia de derechos humanos a nivel de la comunidad es una estrategia eficaz para lograr la seguridad

humana y la transformación social y económica, medio pragmático de alcanzar el desarrollo de la sociedad y cambios sustanciales. Esa labor puede contribuir al logro de los cambios dramáticos que pide el Secretario General, mientras que contribuirá a consolidar un proceso participativo de consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Además, en las deliberaciones del Consejo Económico y Social se habla de fomentar la capacidad de los Estados para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, incluidos la buena gobernanza, la creación de instituciones, el desarrollo de los recursos humanos y el respeto de los derechos humanos. El elemento ausente de esas deliberaciones es el reconocimiento sin ambages de que la pobreza es la negación de la dignidad y del desarrollo y de que constituye una violación de los derechos humanos. La pobreza nos priva de la capacidad de ejercer los derechos humanos y de asegurar una buena gobernanza. La pobreza niega el derecho humano de vivir en dignidad. *De hecho, aprender los derechos humanos es fomentar la capacidad en materia de derechos humanos para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.* Aprender es adquirir derechos humanos. Aprendizaje es desarrollo. La noción del desarrollo sólo tiene 60 años de existencia, por lo que podemos desarrollar una visión común del desarrollo de manera consciente mediante iniciativas de la comunidad. El aprendizaje en materia de derechos humanos es una cuestión fundamental que deberán atender y evaluar los Jefes de Estado durante la Cumbre del Milenio + 5.

En el informe del Secretario General se dice que los derechos humanos son esenciales para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. En cambio, en el informe no se dice cómo éstos pueden utilizarse para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. En el informe no se habla de hacer efectiva la dimensión de derechos humanos de nuestro futuro. Por su parte, el Movimiento adopta un criterio de desarrollo del logro de la dignidad humana mediante el aprendizaje de los derechos humanos. Otros han observado las relaciones integrales que existen entre los derechos humanos y los objetivos de desarrollo del Milenio. Ellos han abogado en favor de un enfoque de la consecución de esos objetivos basado en los derechos humanos y se han referido a ellos como *un programa de derechos humanos*. Esos argumentos evidencian que se justifica considerar el aprendizaje de los derechos humanos el método primario para potenciar sobre el terreno la capacidad de quienes se ven privados de manera más aguda de sus derechos humanos a causa del aumento constante de la pobreza mundial. En consecuencia, es imperiosamente necesario que el aprendizaje de los derechos humanos se incorpore plenamente en las estrategias de desarrollo, incluidos los objetivos e indicadores de todos los programas y planes para promover los objetivos de desarrollo del Milenio. A ese fin han de aprobarse las directrices pertinentes relativas al aprendizaje de los derechos humanos con miras a potenciar a los derechohabientes.

Las actuales cuestiones del programa mundial respecto de las cuales podría considerarse que el aprendizaje de los derechos humanos reviste una importancia decisiva son la búsqueda del orden mundial y las reformas encaminadas a dar forma a los cambios institucionales:

- *La reconstrucción en situaciones posteriores a los conflictos de las instituciones y la gobernanza.* Aprender los derechos humanos significaría evaluar la experiencia adquirida y ayudar a desarrollar una sensibilidad respecto de los derechos humanos a fin de crear una comunidad en que se pueda vivir en paz.

Las sociedades necesitan como nunca antes aprender acerca de los derechos humanos para poder avanzar hacia un futuro de convivencia;

- *El desarrollo sostenible*. El centro de atención del desarrollo sostenible ha de ser el ser humano. Mediante el aprendizaje de los derechos humanos las comunidades estarán en mejores condiciones de formular estrategias para el desarrollo en que se tengan en cuenta los derechos humanos. Como consecuencia del déficit de aprendizaje en materia de derechos humanos se crea una disparidad entre lo que se profesa y lo que se practica.

El aprendizaje de los derechos humanos mediante la aplicación de programas innovadores sería sumamente pertinente a algunas de las cuestiones más importantes del actual temario de la comunidad internacional. La presentación de propuestas innovadoras como, por ejemplo, cómo el aprendizaje de los derechos humanos podría formar parte integrante de las estrategias para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, podría ser una valiosa aportación a las deliberaciones de la Cumbre de septiembre próximo y también ser pertinente a las cuestiones importantes del temario mundial.

Directrices sobre aprendizaje y potenciación en función del fomento de la capacidad

Proponemos lo siguiente a título de formulación preliminar de las directrices sobre aprendizaje y potenciación a fin de fomentar la capacidad de los derechohabientes en todos los procesos de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

1. Asegurar que a los derechohabientes se los provee de los *componentes fundamentales del aprendizaje de los derechos humanos*, esto es:

- 1.1 *Un conocimiento* de lo que abarcan los derechos humanos universales y del mecanismo y los medios para promoverlos y protegerlos; un conocimiento de los derechos humanos específicos relacionados con cada uno de los objetivos de desarrollo del Milenio; un conocimiento de las interrelaciones entre todos los derechos y entre los ocho objetivos y un conocimiento de la relación entre el marco integrado de derechos humanos y los propósitos normativos generales de los objetivos de desarrollo del Milenio. Ese conocimiento ha de constituir el contenido de una campaña popular a nivel mundial para promover la educación en materia de derechos humanos basada en los objetivos de desarrollo del Milenio;

- 1.2 *Una conciencia crítica* de cómo afecta la pobreza las propias vidas y comunidades de los derechohabientes; la capacidad de pensamiento crítico para analizar las privaciones de derechos humanos que ellos padecen y las normas de derechos humanos que sirven de fundamento para reclamar los respectivos derechos a sus gobiernos o a cualquier agente u organización responsable de su denegación;

- 1.3 *La capacidad política* necesaria para evaluar las condiciones que necesitan cambiarse y para organizar medidas encaminadas a reclamar los derechos y propiciar cambios que permitan reducir y eliminar la pobreza.

2. Aplicar la pedagogía crítica de la educación popular: *Preguntas básicas para recabar información para la adopción de medida*, dirigidas a evaluar las condiciones y causas particulares de la pobreza que impiden el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, o de parte de ellos, en las comunidades de los derechohabientes o su incorporación en la formulación de indicadores apropiados y eficaces pertinentes a las condiciones particulares de los derechohabientes; en las normas de derechos humanos que han ratificado sus gobiernos y que guardan relación con esas condiciones y causas particulares; y en políticas nacionales y locales efectivas destinadas a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio mediante la realización de los derechos humanos. Entre las posibles preguntas básicas que podrían ser de carácter más pormenorizado y específico de acuerdo con poblaciones y comunidades particulares que participan en el aprendizaje figuran las siguientes:

2.1 *Sobre las condiciones de privación*: ¿Cuál es su condición de bienestar, la de su familia y la de su comunidad? ¿Qué necesidades padece o cree padecer en relación con una nutrición, vivienda, salud, atención de la salud (incluidos la salud materno-infantil y el tratamiento del VIH) y educación adecuadas; o que dificultan el logro de la igualdad entre la mujer y el hombre o entre grupos étnicos o religiosos o de un medio ambiente sano? ¿Qué puede averiguar acerca de las causas que impiden que se satisfagan estas necesidades o algunas de ellas? ¿Qué podría hacerse para asegurar que sean satisfechas? ¿Quién puede o debe tomar medidas que propicien los cambios necesarios para satisfacer esas necesidades? ¿Qué puede aportar usted o su grupo a ese fin?

2.2 *Sobre las normas pertinentes de derechos humanos*: ¿Qué normas internacionales de derechos humanos que reconocen la condición de derecho de esas necesidades han sido ratificadas por su gobierno? ¿Cuáles de esas normas guardan relación con cada uno de los ocho objetivos de desarrollo del Milenio? ¿Cómo puede garantizar la ciudadanía que su gobierno rinda cuentas de cómo cumple las obligaciones que ha contraído en virtud de esas normas? ¿Qué organismos intergubernamentales u organizaciones no gubernamentales podría usted alistar en una campaña para exigir que el gobierno rinda cuentas a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y satisfacer las necesidades de su comunidad?

2.3 *Sobre medidas que propicien un cambio*: ¿Qué medidas pueden tomar la ciudadanía y la sociedad civil para ayudar a que los gobiernos realicen los derechos humanos como medio de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio? ¿Qué medidas se pueden tomar a título personal? ¿Qué clase de adiestramiento o capacitación podría precisarse a fin de preparar a la ciudadanía para tomar esas medidas? ¿Estaría dispuesto su grupo o comunidad a recibir esa capacitación y a tomar esas medidas?

Se propone que se elaboren los instrumentos y material para el aprendizaje de los derechos humanos a fin de potenciar a los derechohabientes para que contribuyan a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y se impartan los programas de capacitación donde fuera posible en todo el mundo.

Exhortamos al Consejo Económico y Social en el marco de su período de sesiones de junio y a la Cumbre del Milenio + 5 durante la Asamblea General en septiembre a que asignen el Llamamiento Mundial un carácter de alta prioridad y de estrategia para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.